

## MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

## Radicación n.º 92704 Acta 1

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ramiro Alfredo Ahumada Pérez y otro vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A. y otros.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Fernando Vásquez Botero identificado con T.P. 14.933 del C.S.J. como apoderado de la recurrente Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 8 del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por el recurrente Ramiro Alfredo Ahumada Pérez, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite. Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A., a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, a la Fiduciaria la Previsora S.A., a La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a Asesores en Derecho S.A.S., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00

2

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE/ZŰÑIGA/ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de enero de 2023 a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 005 la providencia proferida<sub>f</sub>el 18 de enero de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 25 de enero de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18 de enero de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 26 de enero de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES. ()

SECRETARIA\_